



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

Naranjillo, 29 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 0112-2024-GDS/MDL, del 21 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo Día Internacional de la Mujer Luyandina 2024, el Informe N° 0107-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tiene entre sus competencias y funciones específicas compartidas en de promover el de difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, de conformidad a la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que señala en su artículo 1º, que "La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Que, mediante Informe N° 0112-2024-GDS/MDL, del 21 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo Día Internacional de la Mujer Luyandina 2024, con la finalidad de promover la participación y confraternización entre barrios y anexos distritales y cuyo objetivo es de la celebrar el día internacional de la Mujer de la búsqueda de la igualdad de la no discriminación hacia la mujer.

Que, con Informe N° 0107-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal, con afectación a la certificación Presupuestal, N° 2.3.27.11 99 Servicios Diversos, 2.31 99.1 99 otros bienes, por el monto de S/. 8,500.00 soles.

Que, la Asamblea Naciones Unidas, en el año 1975, institucionalizo a nivel mundial el 08 de marzo, como el día Internacional de la Mujer, este hecho se realizó en conmemoración a las luchas desarrolladas por los movimientos de las mujeres por la igualdad de los derechos con los varones: desarrollado en diversos países del mundo. El Perú como parte de las Naciones Unidas, ha suscrito diversos pactos a favor de la promoción y defensa de la igualdad de derechos entre varones y mujeres. Se cuenta con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ley de igualdad entre Varones y Mujeres, etc.,

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Luyandina 2024", objetivo es de la celebrar el día internacional de la Mujer de la búsqueda de la igualdad de la no discriminación hacia la mujer y promover la participación y confraternización entre barrios y anexos del distrito de luyando, con un presupuesto total de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles), con afectación a las partidas certificación Presupuestal, N° 2.3.27.11 99 Servicios Diversos, 2.31 99.1 99 otros bienes, conforme a lo expuesto en las considerandos precedentes, la misma que es parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

Artículo Segundo.-ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente acto resolutivo, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del plan de Trabajo.

Artículo Tercero.-ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cuenta a sesión de concejo la rendición de cuenta de la realización del plan de trabajo descrito en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y hacer extensiva los diferentes estamentos de la entidad para su conocimiento.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

ANEXO

PLAN DE TRABAJO

"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER LUYANDINA 2024"

DEL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO - HUANUCO



RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando

Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443

Mesa de partes: ☎ 990 337 797

Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

INDICE



I. ANTECEDENTES

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

IV. BASE LEGAL

V. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

VI. ACTORES PARTICIPANTES

VII. INDICADORES DE LOGRO

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

IX. RECURSOS



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL****PLAN DE TRABAJO POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER LUYANDINA 2024****I. ANTECEDENTES.**

El Día Internacional de la Mujer nació de las actividades del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El primer Día Nacional de la Mujer se celebró en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1909, cuando se convocó la huelga de los trabajadores textiles y mujeres del Partido Socialista de los Estados Unidos protestaron también contra las condiciones laborales en Nueva York en 1908. En 1917, las mujeres en Rusia deciden protestar de nuevo, y luchar por "Pan y Paz" en el último domingo de febrero (cayó en un 8 de marzo en el calendario gregoriano), llevando eventualmente a la adopción del voto femenino en Rusia.

A partir de estos años, el Día Internacional de la Mujer tomó una nueva dimensión global para las mujeres en los países desarrollados y en desarrollo. El creciente movimiento internacional para las mujeres está ayudando a que la conmemoración sea un elemento unificador, fortaleciendo el apoyo a los derechos de las mujeres y su participación en los ámbitos político, social, cultural y económico.

II. JUSTIFICACION.

En este Día Internacional de la Mujer, asegurémonos de que las mujeres y las niñas contribuyen a configurar las políticas, los servicios y las infraestructuras que afectan a la vida de todos. Apoyemos a las mujeres y a las niñas que están derribando barreras para crear un mundo mejor para toda la humanidad.

En este contexto, debemos redoblar nuestros esfuerzos para proteger y promover los derechos, la dignidad y el liderazgo de las mujeres. No debemos ceder el terreno ganado durante decenios, y hemos de presionar a favor de un cambio generalizado, rápido y radical.

III. OBJETIVOS.

El **objetivo** de la celebración del Día Internacional de la **Mujer** es el de la búsqueda de la igualdad y de la no discriminación hacia la **mujer**.

A. Objetivos específicos:

- Comprometer a las autoridades regionales, provinciales, locales y comunales para desarrollar acciones concertadas en su rol frente al día internacional de la mujer
- Involucrar a la comunidad educativa de las zonas de intervención en la prevención de la violencia familiar y sexual que genere una mayor articulación con los servicios de atención frente a la problemática.
- Comprometer a la sociedad civil y la empresa privada para realizar acciones para el día internacional de la mujer.
- Promover el compromiso y la participación activa de los medios de comunicación (prensa, radio, TV) en el accionar contra la violencia familiar y sexual, como una tarea de toda la comunidad.
- Fortalecer los espacios universitarios comprometiéndolo a los alumnos, autoridades a una acción permanente y conjunta en contra de la violencia familiar y sexual.
- Informar y sensibilizar a los miembros de las organizaciones comunales, para involucrarlos a una acción participativa contra la violencia familiar y sexual.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

- g. Ordenanza municipal declarar: al distrito, el mes de marzo de cada año, como el "mes **Día** Internacional de la **Mujer**, disponer: que, durante el mes de marzo de cada año, se realice una campaña distrital de prevención de la violencia política, familiar y sexual, orientada a destacar en forma especial el 08 de marzo se incorpore en las celebraciones las actividades programadas. para tal fin: la subgerencia de desarrollo social, dispondrá la ejecución de acciones que aseguren el cumplimiento e implementación de la ordenanza municipal.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación Ley N° 28044
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 82- Educación, Cultura, y Deporte N° 19 "Promover Las Actividades Culturales Diversas".
- Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 27444
- Ley General de Salud Ley N° 263842

V. LUGAR DE IMPLEMENTACION

Opción 1: IPD del Distrito de Luyando, dirigido a todas las mujeres y población del distrito de Luyando.

Opción 2: Plaza de Armas de Naranjillo (Jr. Los Jardines- Av. Los Colonos)

VI. ACTORES PARTICIPANTES

Municipalidad Distrital de Luyando

VII. INDICADORES DE LOGRO:

Celebración por el **Día Internacional de la Mujer Luyandinas 2024.**

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DIA VIERNES 08 DE MARZO DEL 2024.

HORA	DIRIGIDO	TEMAS DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES	LUGAR
9:00 a.m.	A toda la población Luyandina	Inicio de ceremonia y apertura de actividades	Alcaldesa	IPD- Naranjillo
9:30 am	Campeonato relámpago de Vóley y futbol femenino	Campeonato relámpago interbarrios y/o comités participantes en general (mujeres) pertenecientes al distrito de luyando	Gerencia de Desarrollo Social.	Losas deportivas del IPD- Naranjillo
10:00 am	A toda la población Luyandina	Concurso Gastronómico (Platos típicos con productos de la zona)	Gerencia de Desarrollo Social	IPD – Naranjillo
12:00 p.m.	Mujeres luyandinas	Almuerzo de confraternidad a las mujeres luyandinas	Desarrollo económico	IPD – Naranjillo
3:00 p.m.	Mujeres luyandinas	Concursos de juegos de jinkana: Encostaladas Jala sogá Concurso de baile	Gerencia de Desarrollo Social	IPD – Naranjillo
4:00 pm	Mujeres luyandinas	Rifa de presentes para las damas luyandinas	Gerencia de Desarrollo Social.	IPD- Naranjillo



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

IX. RECURSOS.

DIA	HORARIO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	TOTAL
Viernes 08 de Marzo	5:00 a. m.	Adornado del IPD - Naranjillo	1	S/200.00	S/200.00
Viernes 08 de Marzo	5:00 a.m.	Armado de carpas		S/0.00	S/0.00
Viernes 08 de Marzo	9:00 a.m.	Concurso Gastronómico – premios: 1 Juego de ollas 1 Juego de losas		S/300.00	S/300.00
Viernes 08 de Marzo	10:00 a.m.	Inscripción y campeonato relámpago interbarrios de vóley y fútbol femenino (premios)	2	S/350.00	S/700.00
Viernes 08 de Marzo	12:00 p.m.	Árbitros	2	S/100.00	S/200.00
Viernes 08 de Marzo	12:00 p.m.	Almuerzos para las mujeres Luyandinas	900	S/4,050.00	S/ 4,050.00
Viernes 08 de Marzo	2:00 p.m.	Presentes a las mujeres Luyandinas	375	S/6.00	S/2,250.00
Viernes 08 de Marzo	3:00 p. m.	Concurso de encostalado(viveres)	1	S/100.00	S/100.00
Viernes 08 de Marzo	3:00 p. m.	Concurso de jala sogá (medida de fuerza) (premios viveres)	1	S/100.00	S/100.00
Viernes 08 de marzo		Concurso de baile(premios viveres)	1	S/100.00	S/100.00
Viernes 08 de Marzo	4:00 p.m.	Show alusivo a la mujer Luyandina	1 hora	S/200.00	S/200.00
Viernes 08 de Marzo	5.00 pm	-Premios sorpresa para rifa.(canastas)	10	S/30.00	S/300.00
				TOTAL	S/8,500.00



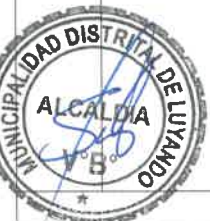


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2024-A-MDL

PRESUPUESTO PARA LA PREPARACION DE ALMUERZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Viernes 08 de Marzo del 2024

Hora	Actividad	Lugar	Responsable	Comisión de Apoyo	Descripción	Und	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
08:00 a.m. A 5:00 p.m.	Plan de Trabajo para la celebración del Día Internacional de la Mujer	IPD	Gerencia de Desarrollo Social	áreas a apoyar	pollo	Bien	90	kg	22.00	1,980.00
					papa	Bien	250	kg	1.50	375.00
					aceite	Bien	3	unidad	9.00	27.00
					sal	Bien	4	unidad	1.50	6.00
					pimienta	Bien	1/2	kg	8.00	4.00
					comino	Bien	1/2	kg	8.00	4.00
					ajino moto	Bien	1/2	kg	12.00	6.00
					ají colorado	Bien	1/2	kg	12.00	6.00
					Vinagre	Bien	3	unidad	3.00	9.00
					Silao	Bien	3	unidad	4.00	12.00
					Rocoto	Bien	5	kg	5.00	25.00
					Galletas	Bien	9	paquetes	3.00	27.00
					Ajos	Bien	2	kg	7.50	15.00
					Tapers descartables	Bien	9.5	cientos	40.00	380.00
					Servilletas	Bien	10	Unidad	1.20	12.00
					tenedores	Bien	10	ciento	6.00	60.00
gaseosa	Bien	64	paquetes	13.00	832.00					
Horneado de pollo	servicio	90	unidad	3.00	270.00					
TOTAL										S/4,050.00



TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 08 DE MARZO 2024 ES S/ 8,500.00

